

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 484.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la Ley N° VIII-0253-2015 por la cual se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2016.-

Que dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informó con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL de SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que dado que en el presupuesto para el año 2016 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.

Que las redistribuciones de partidas que deben efectuarse por economías producidas en la programación financiera mensual, se realizan en virtud de que la distribución de aquellos Aportes es propia del Alto Tribunal.-

Por ello y teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	3 Serv. No Personales	\$ 100.000,00.-____
------	-----------------------	---------------------

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

19	3 Serv. No Personales	\$ 214.000,00.-
----	-----------------------	-----------------

19	4 Bienes de Uso	\$ 11.000,00.-
----	-----------------	----------------

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a disminuir los Créditos Presupuestarios por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	2 Bienes de Consumo	\$ 229.250,00.-
------	---------------------	-----------------

16.5	3 Serv. No Personales	\$ 84.750,00.-
------	-----------------------	----------------

16.5	4 Bienes de Uso	\$ 11.000,00.-
------	-----------------	----------------

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

Dir. Contable